

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Madrid Salud

Extracto de la Resolución de 25 de noviembre de 2016, del Gerente de Madrid Salud, por el que se convocan 21 becas de formación e investigación en diversas materias competencia del Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud, para 2017.

BDNS (Identif.): 324414

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Persona física, español o nacional de algún país de la Unión Europea, que esté en posesión de la titulación que para cada una de las becas se indica en la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—21 becas de formación e investigación en diversas materias competencia del Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud, para 2017, y a desarrollarse en diferentes centros adscritos a dicho Organismo Autónomo.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de las becas a conceder asciende a un total de 327.600 euros, a razón de 15.600 euros anuales/beca.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se indica como modo preferente de presentar las instancias el Registro del Organismo Autónomo Madrid Salud (avenida del Mediterráneo, número 62, Madrid).

Madrid, a 25 de noviembre de 2016.—El gerente de Madrid Salud, Antonio Prieto Fernández.

(03/42.308/16)

